

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Acta de Acuerdo y Compromiso Éticos

DEPARTAMENTO / SERVICIO:

Cocina.

FECHA:

20/08/24.

El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano rector, establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

Declaro que **conozco, acepto y actúo** de acuerdo al Código de Ética y los Valores Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado por Resolución S.G. N° 591 de fecha 23 de noviembre de 2022, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), que se citan a continuación y que son entendidos éstos como cualidades personales altamente deseables para nosotros mismos y que esperamos de los demás, en cuanto posibiliten una convivencia gratificante en el marco del respeto a la dignidad humana: Responsabilidad, Imparcialidad, Honestidad, Respeto, Transparencia, Compromiso, Equidad, Coherencia, Lealtad, Idoneidad, Participación, Eficiencia, Prudencia, integridad, Igualdad y la no discriminación, Perseverancia, Autocontrol, Empatía, y Directrices Éticas. En base a lo anterior, **me comprometo a:**

1. Realizar mi trabajo con absoluta honradez, rectitud de ánimo, dignidad y decencia: cuidar y utilizar los bienes y recursos que administro exclusivamente para el desempeño de la función pública y privilegiar en todas mis actuaciones el interés general de los pacientes.
2. Desempeñar mis funciones con respeto, prudencia, integridad, solidaridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, justicia y rectitud, poniendo en la ejecución de mis labores toda mi capacidad, conocimiento y experiencia laboral.
3. Conocer y respetar la Constitución Nacional, las leyes y reglamentos vigentes; actuando con un claro concepto del deber; reconociendo y asumiendo las consecuencias de mis acciones u omisiones relativas al ejercicio de mi función.
4. Reconocer el derecho de los demás a tener su propia opinión y distintas formas de ser; sostener que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial; ser justo/a, respetuoso/a y amable en mi relación con los usuarios, superiores, colaboradores y compañeros, promoviendo un clima de armonía laboral.
5. Colaborar con los usuarios y estar siempre dispuesto/a ayudar en la solución de sus necesidades que sean competencia de la Misión y Visión de la Institución.
6. Ser servicial, correcto/a, cortés y adoptar una actitud permanente de colaboración con todos los usuarios.

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

7. Brindar a la ciudadanía información oportuna, completa y veraz, sobre la forma de utilización de los recursos y bienes públicos que administro y los resultados de mi gestión. Estar abierto/a a los exámenes de los órganos de control, actuar siempre en forma clara transmitiendo seguridad y credibilidad en mi persona y en la institución.

8. Desempeñar las funciones propias del cargo con elevada moral, profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia para dignificar la función pública y mejorar la calidad de los servicios que son prestados a los usuarios.

Por tanto, ésta área manifiesta que se registrarán por éstos principios y valores.

ACTA DE COMPROMISO DE LOS FIRMANTES:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	ACLARACIÓN
1	Maria Cristina Rio	moza	[Firma]	Maria Cristina Rio
2	Griselida Medina	MOZA	Griseblam.	Griselida Medina.
3	Vilma Aguilar	Moza.	[Firma]	Vilma Aguilar
4	Eva Vera	escribana	[Firma]	Eva Vera
5	Marielenthera Servin de Pila	Moza	Marielenthera Servin de Pila	Marielenthera Servin de Pila
6	Lorena Mosal	Cocinera	[Firma]	Lorena L. Mosal
7	Araucario Enriquez Balsa	Cocinera	[Firma]	Araucario Enriquez Balsa
8	Blanca Naomi R	Moza	Blanca Naomi R	Blanca Naomi R
9	Shoof Ler	chef de cocina	Shoof Ler	Shoof Ler
10	Yolanda Gomez	Moza	[Firma]	Yolanda Gomez
11	Rosita Cardozo	Moza	Rosita Cardozo	Rosita Cardozo
12	Ana de Jesus F	Moza	[Firma]	Ana de Jesus Ferreira
13	Evelia Aurora Asti de Diaz	Cocinera	EAST-de diaz	Evelia Aurora Asti de Diaz
14	Porfiria Gomez	Cocinera	P.G	Porfiria Gomez
15	Feresa V. Melgarejo	Moza	[Firma]	Feresa V. Melgarejo
16	Vicenta Medina	Moza	[Firma]	Vicenta Carolina Medina
17	Carmen Rojas	Cocinera	[Firma]	Carmen M. de Rojas

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

Tema: El Hospital de Trauma Manuel Giagni adopta y se rige por el Código de Ética - Acuerdos y Compromisos Éticos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, órgano recto establecida en la Resolución Ministerial S.G. N° 591/2022 "Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en las dependencias y los Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"

MECIP- PLANILLA DE ASISTENCIA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FECHA:	FIRMA
1	Roxita Gandazo	Cocina	rositaht2018@gmail.com	0982626004	18/09/24	Roxita Gandazo
2	Maria Rojas	Cocina	roja.pres@gmail.com	0985954648	18/09/24	Maria Rojas
3	Graziela Espinoza	Cocina	grazielaespinoza783@gmail.com	0982081008	18/09/24	Graziela Espinoza
4	Glady's Lech	Cocina	gladyslech842@gmail.com	0981-119-534	19/09/24	Glady's Lech
5	Graciela Medina	Cocina	gracielaecm@gmail.com	0982-990-758	19/09/24	Graciela Medina
6	Blanca Familia	Cocina	blancafamilia@gmail.com	0992829646	19/09/24	Blanca Familia
7	Sejia Hrosos a Santos	Cocina	sejiahsantos@gmail.com	0985970124	20/09/24	Sejia Hrosos a Santos
8	Vilma Aguilar	Cocina	vilmatis198@gmail.com	0981-119-534	22/09/24	Vilma Aguilar
9	Martha Servin de Ayala	Cocina	marthah1963@gmail.com	0981-828-088	22/09/24	Martha Servin de Ayala
10	Eva Vera	Cocina	evaverar66@gmail.com	0981-146-088	22/09/24	Eva Vera
11	Lorena Morel	Cocina	lorenamarely7@gmail.com	0981-851119	22/09/24	Lorena Morel
12	Yvonne Dorminy	Cocina	gloria.gajardo1965@gmail.com	0981698814	23/09/24	Yvonne Dorminy
13	Carola H. Meléndez	Cocina	Tere.mel2014@gmail.com	0985872111	23/09/24	Carola H. Meléndez
14	Carolina Rojas	Cocina	0987149972	0987149972	23/09/24	Carolina Rojas
15	Yvonne Rojas	Cocina	yvonne.rojas@gmail.com	0989238259	24/09/24	Yvonne Rojas

Visión: Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós - Teléfono: 204 800 - Asunción, Paraguay